



RESOLUCION - CS - N° 023 / 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1996

Expte. N° 20.020/96.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Directora a cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 2° y 3° de la Resolución CS N° 543/89, mediante Resolución SRT N° 011/96, propone a la Bioq. María Margarita Canalda de Vercelli como Directora de Sede Regional Tartagal de esta Universidad para cumplimentar el período 96-97, dejado vacante por el fallecimiento de la Lic. Alicia Sureda de Gerometta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en lo resuelto por el Consejo Asesor de la mencionada dependencia, el cuál mediante sorteo realizado en sesión extraordinaria del día 29/02/96, procedió a elegir a la mencionada docente como Directora de dicha Sede Regional.

Que, según lo previsto por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 543/89, corresponde a este Cuerpo entender acerca de la designación del Director, a propuesta del Consejo Asesor.

Que, asimismo, la Bioq. Canalda de Vercelli, mediante nota de fecha 08/03/96, expresa que ejercerá el cargo para el que fue electa bajo el régimen de dedicación exclusiva, cumpliendo sus tareas docentes como extensión de funciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1.996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Bioq. María Margarita CANALDA de VERCELLI, L.C. N° 5.870.997, como Directora de Sede Regional Tartagal de esta Universidad, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta completar el período de designación de la fallecida ex-Directora, Lic. Alicia Sureda de Gerometta dispuesta por Resolución CS N° 393/94.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Bioq. María Margarita CANALDA de VERCELLI ejercerá el cargo de Directora de Sede Regional de Tartagal bajo el régimen de dedicación exclusiva, cumpliendo con sus tareas docentes como extensión de tales funciones.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



.../// - 2 -

Expte. N° 20.020/96.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Unidades Académicas, Secretarías, Bioq. María M. Canalda de Vercelli, Dirección General de Personal y siga a Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lto. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 023/96